

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Noviembre 1907.)

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Comisión abre concurso para proveer las plazas de Médico civil, propietario y suplente, que han de formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1908.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina, con título oficial, que aspiren a dichas plazas, podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina de los diez primeros días de Diciembre próximo, acompañando justificantes de sus méritos y servicios; entendiéndose que serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el que han de desempeñar.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—El Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 21 del corriente mes, a fin de contratar el suministro de garbanzos, judías, bacalao, azúcar, patatas, café, aceite, vino tinto, carbón mineral, jabón y alpargatas negras para el Hospicio y abiertas para dementes, ó los que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos cantidad para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad durante el año 1908, se

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Estando el Reglamento provisional para la aplicación de la ley sobre Sindicatos agrícolas, en cuanto a las exenciones de los impuestos de timbre, utilidades y derechos reales, fecha 8 de Agosto último, pendiente de informe del Consejo de Estado en pleno;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ampliar hasta fin de Enero próximo el plazo señalado en la disposición transitoria del Real decreto de la citada fecha.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1907.—Osma.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 Noviembre 1907.)

anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 22 de Octubre último.

El acto se celebrará el día 30 de Diciembre próximo, á las diez, en el Palacio de la Diputación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la secretaría de la Corporación, cumpliéndose además los requisitos y formalidades de que se hizo mención en el anuncio de la anterior subasta.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 21 del corriente mes, para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Calatayud durante el año 1908, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la subasta anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de Octubre último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 30 de Diciembre próximo, á las once, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 21 del corriente mes, para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Tarazona durante el año 1908, se anuncia nueva licitación, con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de Octubre último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 30 de Diciembre próximo, á las doce, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 21 del corriente mes, para contratar el suministro de 112.000 kilogramos de harina de 1.ª clase, é igual número de segunda; el de 58.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 20.868 para el Hospicio; el de 50.822 kilogramos de arroz y el de 15.850 docenas de huevos, con destino á los mismos Asilos, ó los que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos cantidad para el consumo de los dos mencionados Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad durante el año 1908; se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de Octubre último y en la *Gaceta de Madrid* del 24 del mismo mes.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 31 de Diciembre próximo, á las once, con sujeción á las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1900 y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve á trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere á la carne, ó en el BOLETIN OFICIAL, si se trata de los demás artículos, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, ó sea hasta el día 30 de Diciembre próximo, á las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que á continuación se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución municipal, perteneciente al año 1907 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Villanueva de Gállego.

Mateo Biel, 0'61 pesetas; Ignacio Alloza, 0'29; Lorenzo Calafraña, 0'13; Vicente Latorre y esposa, 26'14.

En Villanueva de Gállego á 12 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Zuera.

Francisco Aliod, 17'82 pesetas; El mismo, 5'25.

El mismo, 4'46; El mismo, 2'14; El mismo, 2'14; Pascual Aznar, 2'23.

En Zuera á 12 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Fernando Herrera, 1'24 pesetas; Camilo Gil, 3'30; Domingo Celeato, 1'11; Juan Martínez, 0'48; Dionisio Molina, 0'87; Julián Alter, 0'09; Francisco Aliod Bastarán, 17'82.

En Zuera á 29 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1907.

Sesión del día 4.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 28 de Agosto último, acordó:

Quedar enterado de un oficio del Juzgado de Instrucción del Pilar participando haber sido declarado rebelde Juan Antonio Capina en la causa que se le siguió por sustracción de dos puertas de una obra municipal.

Aprobar las cuentas de presupuesto de fondos y de propiedades correspondientes al año 1905.

Denegar la instancia de varios vecinos sobre establecimiento de la feria de caballerías en los paseos del Ebro y de la Mina.

Pasar á la Sección de Gobierno interior la instancia del escribiente D. Cristóbal Casas solicitando se le incluya en la primera categoría si subsiste la clasificación del personal de Secretaría.

Remitir á la Comisión provincial el escrito de D. Francisco Javier Aznar referente á su incapacidad para continuar ejerciendo los cargos de Concejal y Teniente-Alcalde.

Conceder mil pesetas de subvención á la escuela laica establecida en la calle de San Pablo, número 83.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Higiene respecto á la instancia de los expendedores de vinos solicitando se suspenda la fiscalización de la venta de vinos enyesados.

Anunciar segunda subasta para el arriendo del Teatro Principal y solicitar autorización del señor Gobernador para administrarlo hasta que haya remate.

Ceder á la Federación local de Sociedades Obreras el Teatro Principal para un festival benéfico, una vez terminadas las obras que en dicho coliseo se practican.

Informar negativamente la petición del maestro de la calle del Sepulcro sobre abono de lo que ha satisfecho por alquiler de casa.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda un dictamen de la de Obras, referente á la conveniencia de no hacer efectiva en el actual presupuesto la consignación por arbitrio sobre acometidas al alcantarillado.

Devolver á D. Juan Antonio Jiménez la fianza como recaudador de los encabezamientos del extrarradio.

Ceder en arriendo á D. Pablo Navarro un cuarto de la casa núm. 12 de la calle de Moureal.

Autorizar á José Pérez para ocupar un puesto de venta en la plaza de San Pablo.

Aprobar el convenio hecho por D. Ignacio José de Inza para el pago de los anuncios que coloque en los telones de los teatros.

Ceder al Ayuntamiento de Haro cuatro gigantes y dos cabezudos.

Conceder pensión de 365 pesetas á Joaquina Ranera, viuda de un peón de limpieza del Mata-dero.

Consignar en el presupuesto de 1908 dos mil pesetas para la acuñación de las medallas ofrecidas á las bandas municipales de Barcelona y Valencia.

Autorizar á Manuel Seral para construir una cueva vivienda en Juslibol.

Ceder á D. Francisco Ferrer 490 metros de terreno en el barrio de Garrapinillos.

Formuláronse algunos ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á la Comisión de Presupuestos un oficio del Sr. Gobernador resolviendo el recurso de alzada del Director de la fábrica de gas sobre inclusión en el proyectado empréstito de lo que el Ayuntamiento adeuda por alumbrado público.

Quedar enterado de otro oficio del Sr. Gobernador autorizando la adquisición de muebles y efectos del Teatro Principal.

Quedarlo igualmente de una providencia de la Alcaldía suspendiendo el acuerdo por el que se concedió una subvención á la escuela laica.

Quedar también enterado de un oficio del señor Gobernador trasladando la Real orden por la que se desestima el recurso del gremio de confiteros referente al arbitrio sobre hornos.

Adquirir un álbum que sirva de libro de oro de Ayuntamiento.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Obras acerca de la práctica de los desmontes de la antigua calle de Lanuza.

Facilitar á D. Dionisio Casañal varios planos de la ciudad para exhibirlos en la Exposición del Centenario de los Sitios.

Autorizar el traslado del depósito de aguardientes de D.^a Alfredina Dupóns.

Adquirir mediante concurso un carruaje para la conducción de caudales.

Autorizar el traslado de la fábrica de conservas de los Sres. Delatas, Pardo y Compañía.

Conceder autorización á D. Mariano Garrido para encerrar ganado en un local del paseo de los Plátanos.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Hacienda sobre pago á la Cámara de Comercio del primer pago de la cantidad que anticipó para las obras del nuevo Depósito administrativo.

Solicitar de las Cortes la desgravación de la sal, recabando la conformidad de los Ayuntamientos de todas las capitales de provincia y el apoyo de nuestros representantes en Cortes.

Dar las gracias á D. Gonzalo de Córdoba por sus ofrecimientos al participar que se ha posesionado de la presidencia de la Audiencia.

Pasar á la Sección correspondiente un oficio del Sr. Gobernador concediendo la autorización solicitada para administrar el Teatro Principal.

Aceptar la platea ofrecida por la Federación local de Sociedades Obreras para el festival que organiza.

Formuláronse varios ruegos y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al Consejo de «La Caridad» para instalar la Tómbola en la plaza de Sas.

Aprobar el acta y adjudicación de la subasta celebrada para amortizar 200.000 pesetas de Deuda municipal.

Quedar enterado con satisfacción de una carta de la Sociedad «Amigos de Haro» dando las gracias por la cesión de los gigantes y cabezudos.

Dar las gracias á D. Gregorio F. de Arnedo por los ofrecimientos que hace al participar su toma de posesión del Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda el expediente formado por la Delegación de la provincia con motivo de la desgravación de los vinos.

Señalar el día 22 de Octubre para la segunda subasta de arriendo del Teatro Principal.

Autorizar á D. Emilio Sahún para instalar una fábrica y depósito de legía líquida en el Arrabal, núm. 276.

Aprobar las bases para la cesión del Teatro Principal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos.

Recibir definitivamente las obras de un nuevo pabellón construido en la Casa Amparo y devolver la fianza al contratista D. Pedro López.

Aprobar lo presupuesto por la Sección de Obras al declarar desierto el segundo concurso para adquirir terrenos con destino á depósitos de agua.

Adjudicar á D. Salvador Viela el pelo de cerda existente en el Matadero.

Aprobar el bando referente al sacrificio de cerdos.

Consignar en el presupuesto de 1908 la cantidad que se adeuda á D. Luis Portolés por trabajos de pintura.

Desestimar la instancia de D. Manuel López solicitando instalar una garita en la puerta del Portillo.

Suspender el cobro del arbitrio sobre licencias por acometimientos al alcantarillado.

Aprobar el bando para la introducción de uvas destinadas á elaborar vino.

Desestimar la instancia de tres Auxiliares de Secretaría pidiendo subsistan las plazas suprimidas en el presupuesto.

Autorizar á D. Francisco Agelet para colocar un cartel anunciador en un solar en la calle de San Miguel, esquina á la de los Sitios.

Conceder permiso á Gregorio Azuar para construir una cueva en Juslibol.

Facultar á la Sección de Agricultura para enagenar mediante subasta varios montones de estiércol procedente del barrido de las calles y plazas.

Volver á la Sección un dictamen sobre transformación del arbolado y adquisición de una máquina trasplantadora.

Formulado un ruego, explanáronse las mociones anunciadas y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á la Sección de Gobierno interior un oficio del Sr. Gobernador trasladando el de la Comisión provincial referente á la división del término municipal en tres Secciones de quintas.

Pasar á la misma Sección otro oficio del Sr. Gobernador devolviendo el expediente sobre incapacidad de D. Francisco Javier Azuárez para que tramite con arreglo á ley.

Quedar enterado de otro oficio del Sr. Gobernador trasladando el del Juzgado del Pilar en que decreta el procesamiento y suspensión del Concejal y Teniente Alcalde D. Angel Laborda.

Pasar á informe de la Sección correspondiente un escrito de la Alcaldía proponiendo que por el municipio se practiquen las obras de cimentación de los monumentos de los Sitios y se establezcan en la Huerta de Santa Engracia los servicios de urbanización.

Pasar á informe de la Sección de Agricultura un oficio del Sr. Alcalde de La Muela sobre nombramiento de una Comisión que lleve á cabo el deslinde y amojonamiento de los términos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Nombrar Auxiliar del Laboratorio químico municipal á D. Tomás Horcada, propuesto por el Tribunal de oposiciones.

Comunicar á Contaduría la tasación de cuota de un pleito Contencioso-administrativo remitida por el Presidente del Tribunal provincial.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador aprobando la conducta del Alcalde al suspender el acuerdo relativo á la subvención á la escuela.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda la instancia de D. Gregorio Oliván suplicando no se autorice la imposición de cuota alguna sobre la uva destinada á la elaboración de vino.

Pasar á la misma Sección la instancia de la Sociedad de relojeros pidiendo subsista el acuerdo de prohibir la venta de relojes en subastas y rifas en la vía pública.

Conceder á D.^a Eivira Benedicto la cantidad necesaria para obtener el título de maestra y negarle el abono de tres años de pensión.

Crear un grupo escolar en el barrio de Torreos consignando en el presupuesto próximo los créditos necesarios para adquirir terrenos y ejecutar las obras.

Conceder al término de Almozara un ejemplar del plano de Zaragoza, publicado en 1769.

Nombrar Inspector Veterinario en propiedad del barrio de San Juan á D. José Mosquera, é interino del de la Cartuja, á D. Francisco Marín.

Adjudicar el Teatro Principal hasta 31 de Diciembre á D. Francisco Sinusia Gascón.

Conceder á D. Francisco Rivas un depósito cosechero.

Autorizar á D. Joaquín Sánchez Masaraga para instalar tres farolas anunciadoras.

Ceder en arriendo locales del depósito administrativo.

trativo á D. José Cajar, D. Gerardo Mermejo y D. José Bagué.

Desestimar la instancia de D. Orencio Binaburo relacionada con su posada de tránsito.

Aprobar el informe que debe darse á la Hacienda respecto á una reclamación de D. Emilio Oliete.

Aprobar el dictamen informando la liquidación presentada por la Delegación de Hacienda para la desgravación de vinos.

Instalar las garitas de la feria en el Paseo de Pamplona, y si fuese preciso, en el Coso y plaza de Lanuza.

Dejar sobre la Mesa la relación de los empleados que ocupan habitaciones en fincas propiedad del Ayuntamiento y tipos de alquiler mensual.

Aprobar el programa de las fiestas del Pilar y autorizar á la Sección para iluminar por gas y electricidad las calles y plazas.

Autorizar á José Artal para construir una cueva vivienda en Juslibol.

Facultar á la Sección de Agricultura para suabastar los pastos del Vedado de Peñafior y 30 chopos de la mejana de Monzalbarba.

Formuláronse varios ruegos y, explanadas las mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1907.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 27 de Julio último, se acordó:

Aprobar la expropiación del solar número 17 y de la casa número 19 de la calle del Sepulcro para ensanche de la vía pública.

Adquirir con el mismo fin la casa número 32 de la calle del Pilar.

Conceder pensión á Joaquina Ranera, viuda de Andrés Gracia, peón de limpieza que fué del Matadero.

Aprobar las cuentas de 1906 y remitirlas al señor Gobernador á los efectos de la ley.

Aprobar el dictamen de la Comisión de presupuestos proponiendo el medio de cubrir el déficit que resulta en el ordinario de 1906.

La Junta entró en el examen del proyecto de presupuesto ordinario para 1908, y discutida la totalidad, acordó discutir primero el presupuesto de ingresos, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 24.

Continuó la discusión del presupuesto, aprobándose las nueve primeras relaciones de ingresos, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 26.

Continuó la discusión del presupuesto, aprobándose hasta la relación 16 inclusive de ingresos, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 27.

Continuó la discusión del presupuesto, y aprobadas todas las relaciones de ingresos, lo fueron también las ocho primeras tarifas, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 28.

Continuó la discusión del presupuesto, y aprobadas las tarifas, incluso la de consumos con sus

notas y taras, excepto el apartado 4.º de las notas, que quedó pendiente, se suspendió la sesión.

CONTINGENTE PROVINCIAL

D. Fausto Barrio Aznárez, Agente ejecutivo por Contingente provincial en el partido de Daroca;

Certifico: Que el día 12 del actual, me personé en el pueblo de Manchones para notificar, por débitos del 2.º trimestre de 1907, la siguiente

«Providencia.—Teniendo en cuenta que desde la fecha en que fué notificada mi providencia de embargo del 25 por 100 de los ingresos municipales presupuestos no se ha satisfecho el débito certificado; con el fin de consignar las causas que motivan la no realización del descubierto, y con el de examinar si la Corporación pone en práctica los medios á que viene obligada por las disposiciones vigentes para realizar los ingresos presupuestados y que fueron objeto de embargo, así como también ver si las personas obligadas á la realización de dichos ingresos ofrecen garantía bastante, pues en caso contrario determinaría en el procedimiento una paralización inconveniente y perjudicial para el interés de la Administración provincial é incompatible con la rapidez que debe observarse en estos trámites; requiérase al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, á fin de que facilite á esta Agencia los antecedentes oficiales que guarden relación con los preindicados extremos; y si del examen de dichos documentos resultase distracción de fondos realizados pertenecientes al embargo, incuria ó abandono para la realización de lo presupuestado ó falta de garantía en los arrendatarios ó personas encargadas de la recaudación, levántese la oportuna acta, haciendo constar las causas por las que ha dejado de ingresar el débito que se persigue. Lo acuerdo y firmo en Manchones, á trece de Noviembre de mil novecientos siete.—El Agente ejecutivo, Fausto Barrio.»

Y no hallando al Sr. Alcalde ni al Secretario dicho día doce, como tampoco el trece, en sus respectivos domicilios, ni en la Casa Consistorial, para notificarles en persona la providencia que antecede, y causando con estas dilaciones la paralización de la marcha normal en los expedientes, lo verifico por medio de este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos que procedan.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1907.—Fausto Barrio.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, pende juicio de abintestato de oficio por la muerte, sin otorgar disposición alguna de última voluntad, de D. Toribio Rey Lafuente, natural de Huesca, hijo de D. Andrés y de D.ª Petra, ocurrida en esta ciudad el día seis de Diciembre de mil novecientos cinco, hallán-

dose casado con D.^a Hilaria Gazo Castillo; en cuyo expediente se anunció mediante edicto, que se insertó en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Huesca, y fijó en estrados y sitios públicos de costumbre, en ambas capitales, la muerte sin testar del referido D. Toribio Rey Lafuente, y que hasta entonces no se había presentado persona alguna á reclamar su herencia, pues si bien se personó en autos D.^a Pascuala Rey Tineo, acompañada de su marido D. Angel Rubio Alcolea, en concepto de prima hermana, única y más próxima pariente del causante, no justificó su parentesco ni solicitado lo que estimase conveniente, por lo cual se llamaba á los que se creyesen con derecho á reclamar dicha herencia, para que compareciesen en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tubiese lugar la última de las publicaciones indicadas; y transcurrido el plazo indicado sin que tampoco se haya presentado nadie á verificar la reclamación de referencia, se hace un segundo llamamiento mediante el presente, que tendrá igual publicación que los anteriores edictos, por término de veinte días; bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará su curso el expediente hasta adjudicar la herencia á quien la haya solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.— Julián Huerta.—De su orden, Romualdo Paraiso.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Navarrete Rimonte, de cuarenta y siete años, soltero, barbero, vecino de Valladolid, habitaba paseo Audiencia, número ocho, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Valladolid, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar á efecto lo ordenado por la Audiencia provincial en el auto de siete de Octubre último, dictado en la causa que se sigue contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades del Reino y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Mariano Navarrete Rimonte, y caso de ser habido se le conduzca, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido, en calidad de preso comunicado, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.— Julián Huerta.—Por habilitado, Fausto Arnal.

Cédula de notificación.

En el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad y escribanía del que refrende, por el Procurador D. Julio López, en nombre de D. Andrés Abadías González, contra

los cónyuges D. Antonio Pérez Salvador y D.^a Carmen Lear Jiménez, sobre indemnización de gastos ocasionados por la redención de un censo, cuya demanda ha sido dirigida después contra D. Ildefonso Franco Lasdueñas, en el concepto de eviccionista y á los efectos del artículo mil cuatrocientos ochenta y dos del Código civil, y posteriormente por el mismo concepto contra los herederos de D.^a Simona Rubio, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez Sr. Huerta—Zaragoza á veinte de Noviembre de mil novecientos siete. Por presentado el precedente escrito, que se unirá á los autos de su razón, y en vista de que según se manifiesta por D. Julio López, Procurador de don Andrés Abadías González, que es el que ha promovido este juicio, el demandado de evicción D. Miguel del Cacho, reside en Méjico, según se interesa por dicho Procurador, notifíquese la demanda formulada por el Procurador D. Sixto Abad en su escrito de veintiséis de Marzo de mil novecientos seis al mencionado D. Miguel del Cacho, en su calidad de nieto y uno de los herederos de D.^a Simona Rubio Serra, mediante cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado, en el sitio público de costumbre en esta ciudad y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, emplazándole para que comparezca contestando dicha demanda, con el carácter de eviccionista, dentro del término de nueve días.—Así lo acuerda manda y firma el Sr. D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, de que doy fe.—Julián Huerta.—Ano mí, P. H., Fausto Arnal».

Y á fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma, de la demanda al principio referida, á D. Miguel del Cacho, residente en Méjico, expido la presente, que firmo en Zaragoza á veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado citar á Casimiro Bailo, cuyo paradero se ignora, para que en el día veintinueve de Noviembre actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada por amenazas contra José Giral Belló; y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, José Guitarte.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria, promovido por D. Enrique Bordóns y Bordóns, vecino de Zaragoza, para que se inscriban en el Registro de la propiedad de este partido, á nombre de D. Mariano Lloz Calvo, la finca que se expresará

señalada con el número primero, y á nombre del D. Enrique Bordóns y Bordóns, los números dos y tres, cuyas fincas son las siguientes, sitas en el término municipal de esta ciudad:

1.ª Un campo, en la partida de la Marcuera, de dos hanegadas y media de cabida, igual á treinta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas; lindante al Saliente con el de herederos de D. Antonio Marco, al Mediodía con el de Antonio López, al Poniente con tierras de herederos de D. Mariano Franco y al Norte con la vía férrea de Madrid á Zaragoza.

2.ª Una era de trillar mies, en la partida de las de la Puerta de Terrer, de media hanegada de cabida, poco más ó menos, ó sean siete áreas y quince centiáreas, que confrontaba con otras de León Gormaz y carretera y hoy linda al Saliente con otras de los herederos de D. Andrés Félez, al Mediodía con carretera, al Poniente con era de León Gormaz y al Norte con cerros.

3.ª Un trozo de terreno, en la partida de Camino de Terrer, de veintiocho áreas de cabida, lindante al Saliente con monte del común de vecinos, al Mediodía con dos eras del dicente, al Poniente con monte del común de vecinos y al Norte también con monte del común de vecinos.

En cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando á todos los que se crean con algún derecho á las fincas señaladas, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado á hacer la reclamación que estimen oportuna justificando su derecho; con apercibimiento de que transcurrido el indicado término sin haberse deducido reclamación alguna se aprobará el mencionado expediente, ordenando la inscripción de dichas fincas en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Calatayud á veintiuno de Noviembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Francisco Algar Santa Cruz, de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y de Genoveva, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia judicial en el sumario que se le sigue sobre estafa por viajar en el tren sin billete; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, el cual es de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos grises, afeitado de cara, viste pantalón negro, chaqueta de color, alpargatas blancas va-

lencianas y boina en la cabeza; y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Calatayud á veintiuno de Noviembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada. D. S. O., Pascual Burillo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en méritos de cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, procedente de causa contra Francisco Victorino Campos Copa, vecino de Villavieja, sobre estafa por viajar en el tren sin billete, ha mandado sea citado por medio de la presente cédula el referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para que manifieste si ratifica la conformidad de sus defensores á la calificación y petición fiscal interesadas en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Calatayud veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Pascual Burillo.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pascual Miguel García, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Establés (Gualadajara), que estuvo trabajando hace unos días en las minas del pueblo de Alpartir y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de ofrecerle el procedimiento de la causa que se sigue contra Camilo García Mañas y Manuel del Val Usón, sobre coacción en la forma que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á veintiséis de Noviembre de mil novecientos siete.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

Pina de Ebro.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y partido, en providencia de este día, se cita á Antonio Moreno Jiménez, natural de Almazarrón, de veinticuatro años, y á Ezequiel Rodríguez Ruiz, natural de Cáceres, de dieciocho años, y de los que se ignora el actual paradero, para que el día dieciocho de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para declarar como testigos en el juicio-oral de causa contra Eduardo Durillo Domínguez, sobre disparo de arma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pina de Ebro á veintiuno de Noviembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Licenciado José María Sáinz.

Sos.**Cédula de notificación.**

De la Ex^{ma.} Audiencia provincial de Zaragoza se ha recibido en este Juzgado una certificación de la sentencia firme pronunciada por la Sección primera de dicho Tribunal Superior con fecha 26 de Octubre último, en causa contra Alfredo Vilard Burán, de sesenta y seis años de edad, soltero, dedicado á la mendicidad, natural de Lieja (Bélgica), sin residencia fija, sobre hurto, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Alfredo Vilard Burán, declarando de oficio las costas causadas en este proceso. Entréguese, con carácter definitivo, al Cura párroco de Sos, las siete pesetas cuarenta y dos céntimos que fueron sustraídas y devuélvase á Alfredo Vilard Burán las seis pesetas que le fueron ocupadas. Remítanse las diligencias al Juez municipal de Sos, por conducto del de instrucción del mismo partido, para que proceda conforme á derecho. Y póngase inmediatamente en libertad á Alfredo Vilard Burán, si no estuviese preso por otro motivo, dirigiéndose al efecto el correspondiente mandamiento al Jefe de las cárceles de esta ciudad. Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María de Vivanco.—Pío Navarro.—Alberto Concellón.

Y para que sirva de notificación al referido procesado, cuyo paradero se ignora, y al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado con objeto de recoger las seis pesetas que le fueron ocupadas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la villa de Sos, á veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano.

Molina de Aragón.

D. Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Isidro Pérez Bueno, vecino de Calmarza, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles é inmuebles que aparecen descritos en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ciento treinta, y en el de la provincia de Zaragoza, número doscientos cincuenta y nueve, correspondiente á los días treinta y treinta y uno de Octubre respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Calmarza el día catorce de Diciembre próximo venidero, á las once de la mañana; advirtiéndose que se observarán las formalidades y requisitos que para la anterior subasta se tuvieron en cuenta.

Dado en Molina de Aragón á veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.—Alfredo García.—P. S. M., José López.

Calahorra.

D. Jorge A. Sánchez, Juez de esta ciudad y su partido;

Por la presente y como comprendido en los nú-

meros primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Juan Terrer Hernández, de veinte años, soltero, albañil, vecino de Zaragoza, hijo de Miguel y Miguela, sin que consten otras circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado con fecha veinte del actual en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa por viajes sin billete en el ferrocarril; bajo apercibimiento que de no comparecer sería declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto Juan Terrer Hernández, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Calahorra á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.—Jorge A. Sánchez.—El Escribano, Elías Goma.

JUZGADOS MUNICIPALES**Sástago.**

D. Simeón Híjar Garín, Juez municipal de la villa de Sástago;

Hace saber: Que para hacer pago al vecino de esta villa D. Cristino Idoype Yebra de la suma de ochenta y cinco pesetas y costas, al cual fué condenado el que lo es de la de Chiprana, D. Miguel Cerverellón Clavero, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del primero, se saca á la venta en tercera y última subasta y sin sujeción de tipo, la finca siguiente:

Un corral, situado en la sobre villa dicha de Chiprana y punto conocido por «Eras Bajas», de cien metros de superficie; lindante á la derecha con Baldíos, á la izquierda con otro de Antonio Rocas y á la espalda con solar del ejecutado: tasado en cuatrocientas pesetas.

Advirtiéndose:

1.º Que el remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Diciembre próximo y hora de las diez.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca; y

3.º Que no existen títulos de propiedad de la precitada finca, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Sástago veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Simeón Híjar.—P. S. M., Manuel Burgués.